



**FEDERACION PORTEÑA DE
PATIN**

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretariafpp@gmail.com / tesoreriafpp@gmail.com

Personería Jurídica N.º 5169

**ACTA REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO
DEL 26/01/2024
BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1641
Fecha de Publicación: 27/01/2024**

SECRETARIA

. Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia de **Hugo D'Ascenzo** y la presencia de los Sres Sebastian Tibiletti, Alejandra Mercolli, Riavec Sebastian, Inda Ignacio, Veronica Saavedra, Eduardo Arizcuren, Luciano Fantinato, Soledad Barreiro, Belen Gatiús, Gustavo Ceballos, Pablo Castro

. Se pone en conocimiento Acta de asamblea anterior, y se APRUEBA

CONSEJO DIRECTIVO

CONSIDERANDO

El recambio de autoridades producido por las elecciones llevadas a cabo en el mes de diciembre de 2023 y ante la proximidad de la reanudación de los plazos procesales en lo referente al juicio mantenido contra la CAP es que el Sr letrado Simon Bruschi solicitó se ratifique la continuidad del juicio hasta su finalización, una vez reanudado los plazos procesales que se encuentran suspendidos por la feria judicial de enero de 2024.-

A tal efecto, y sin perjuicio que existe la posibilidad de una negociación con las demás asociaciones en el ámbito político y deportivo, este nuevo CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

RATIFICAR y seguir adelante desde el punto de vista jurídico hasta llegar a una sentencia en el juicio que se tramita ante el juzgado civil 68 en expte. 82.214/2021 contra la CAP sobre daños y perjuicios.-

. Atento a la necesidad de aclarar que la licencia “Stage técnicos” y “Stage jueces y data” **son de carácter obligatorio para todo técnico y juez o data de la FPP que haya realizado el “Stage”** es que se resuelve publicar la presente aclaración, así mismo se resuelve cursar formal pedido a la Confederación para evitar la superposición de seguros realice el endoso correspondiente de la nomina de afectados a dicho evento.

Atento a la haber recibido notificación de la disolución de la liga FePARP y su solicitud de desafiliación atento a este evento, y habiendo cursado solicitud de informe de deudas a la tesorería, esta informa que no posee deuda por lo que se RESUELVE aprobar su desafiliación.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 21.00 hs